



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

CONCEJALIAS - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2023/916

BASES PARA EL "II CONCURSO MEJOR CROQUETA 2023" **DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

1. Objeto del Concurso

El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, a través de la concejalía de Comercio, hostelería y turismo, convoca el **"II Concurso Mejor Croqueta 2023"** desde el 21 al 23 de abril de 2023. El objetivo es dinamizar el consumo en nuestra hostelería local y generar visibilidad sobre la calidad de nuestro ámbito hostelero en el entorno local y regional.

Como objetivo secundario se busca aumentar la afluencia de visitantes a los establecimientos que participen de la ruta.

2. Condiciones de Participación

Podrán participar todos los establecimientos hosteleros ubicados dentro de los límites del término municipal de San Agustín del Guadalix, que estén dados de alta en el I.A.E., en posesión o tramite de solicitud de licencia de apertura y, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.

Para participar deberán confirmarlo por mail a la concejalía de Comercio: promocionempresaria@aytosag.es

3. Mecánica del Concurso

Durante los días 21, 22 y 23 de abril los establecimientos hosteleros adscritos al Concurso de la Croqueta, ofrecerán una croqueta que habrán elaborado y que tendrán disponible en el horario de apertura de cocina.

Los clientes podrán obtener en los establecimientos el "CroqueMapa", que indica el listado de hosteleros participantes, donde votarán por su croqueta preferida, recibiendo el sello del local donde la han consumido.

Para poder votar los clientes deberán completar los datos solicitados (su nombre completo y teléfono) y depositar el "CroqueMapa" en cualquiera de las urnas disponibles en los establecimientos participantes, cuando tengan un mínimo de 3 sellos en locales diferentes.

Los datos facilitados servirán para ponerse en contacto con los ganadores del sorteo de una cena por valor de 100€ en uno de los restaurantes participantes, posteriormente se comunicará también a través de los medios municipales.

El 25 de abril se recogerán las urnas y el día 26 en el salón de plenos del Ayuntamiento a las 13:00 horas se procederá al sorteo del premio para los clientes y al recuento de votos para elegir "La mejor croqueta" de San Agustín del Guadalix.

Los "CroqueMapas" que no cumplan con los requisitos establecidos, no participarán en el sorteo ni en la votación.

Página 1 | 2

Firma 1 de 1	CONCEJAL JUVENTUD, ATENC. CIUDAD., SALUD, COMERCIO
16/03/2023	
Inmaculada Gutierrez Prieto	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a3e1d32dcb8247b08be013bc59b2c14d001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

4. Entrega de Premios

Una vez fallado el concurso, el martes 26 de abril se publicará el nombre del ganador del sorteo y del establecimiento ganador del concurso, se hará público en los distintos medios de comunicación que la concejalía considere adecuados (redes sociales de la concejalía de Concejalía de Comercio y servicio de WhastApp).

Si la concejalía lo estimase conveniente, podrá declarar el sorteo desierto.

Se levantará acta por escrito, debidamente firmada por Secretaría y la Concejal de Comercio Local, en la que se indiquen los datos de los premiados y los premios.

Premios:

El “II Concurso mejor Croqueta 2023” constará de dos premios:

1. Para los clientes:

Sorteo de una cena para dos personas valorada en 100 euros.

2. Para el establecimiento más votado:

- Placa reconocimiento “Mejor croqueta 2023”
- Pagina publicitaria completa en la revista municipal y otra página en revista de ámbito local de zona norte.
- Pack de merchandising con el nombre del local señalando que es el ganador del concurso.
- Tarjeta Regalo de 200€ para gastar en el Comercio Local

San Agustín del Guadalix, a fecha de firma

*El concejal delegado de Comercio Local
(Decreto 725/2019 de 25 de junio, BOCM nº 166/2019 de 15 de julio)
D^a Inmaculada Gutiérrez Prieto
Firmado digitalmente,*

Firma 1 de 1	CONCEJAL JUVENTUD, ATENC. CIUDAD., SALUD, COMERCIO
16/03/2023	
Inmaculada Gutierrez Prieto	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a3e1d32dcb8247b08be013bc59b2c14d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

